

## ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

### “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO QUILLÓN”.

DECRETO ALCALDICIO N° 6293 /  
QUILLON, 17 OCT. 2023

#### VISTOS:

1. Resolución afecta N°000059, de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del proyecto “Construcción Cendyr náutico, Quillón”, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
2. Resolución Afecta N°49, de fecha 19 de agosto de 2019, dictada por el Gobierno Regional de Ñuble, se creó la asignación presupuestaria del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado “CONSTRUCCIÓN CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”, Imputación Presupuestaria 05 76 02 31 02 005 Equipamiento, Código Bip 40007647;
3. Oficio Circular N°4/01.02.2023, que indica instrucciones específicas sobre materias que se indican, Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°5.119, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-31-LP23;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 11 de septiembre de 2023;
8. Acta de evaluación de fecha 10 de octubre de 2023;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 12 de octubre de 2023;
10. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
18. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-31-LP23, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**".
- Acta de evaluación de fecha 10 de octubre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN, RUT 76.663.735-3**, por un monto de \$70.668.380.- (Setenta millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos según lo señala los plazos de las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-31-LP23, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DISCIPLINA REMO, CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN**", a la empresa **COMERCIAL LUIS ALBERTO OPAZO OLGUÍN, RUT 76.663.735-3**, por un monto de \$70.688.380.- (Setenta millones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos según lo señala los plazos de las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARÍO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

NAC/aaa  
DISTRIBUCIÓN  
-SECRETARÍA MUNICIPAL  
-ADQUISICIONES DIDECO